

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1530: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **23** días del mes de junio del año dos mil veintitrés, reunido en Acuerdo el Consejo de la Magistratura, integrado por su Presidente, **Dr. Fabricio Ildebrando Luis Losi** y los Consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas**, **Dip. Alicia Susana Mayoral** y **Dr. Enzo Adrián Rodríguez Dieguez**, con la actuación del Secretario, Dr. Eduardo Oscar Collado.-----

ACORDARON: -----

Modificar el Régimen de Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Provincia. Adhesión a los Acuerdos 3769 y 3872 del Superior Tribunal de Justicia. -----

Visto: que mediante Acuerdo 1408 del 14 de julio de 2020, el Consejo de la Magistratura, aprobó el Régimen de Contrataciones fijando montos y estableciendo un detalle de autorizaciones previas y aprobación de contrataciones que regulan el funcionamiento del Organismo.-----

Que el Superior Tribunal de Justicia, por Acuerdo 3769 estableció el Reglamento de Contrataciones y fue modificado por Acuerdo 3872 del 7 de septiembre de 2022, estableciendo los montos de contrataciones y la adecuación periódica de los mismos por el índice de precios al consumidor con cobertura nacional –Nivel General- (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) y conforme a la metodología allí establecida, en materia de contrataciones para el Poder Judicial.-----

Que atento lo expuesto y a fin de lograr una mayor eficacia y celeridad en el procedimiento de compra de bienes y contratación de servicios en el ámbito del Consejo de la Magistratura, sin perjuicio de los fundamentos brindados por los miembros del Superior Tribunal de Justicia en el Acuerdo de

referencia y, con la finalidad de estandarizar el procedimiento a través de la presidencia del Consejo, se considera práctico adecuar los montos y adherir al régimen de adecuación periódica de los montos de contrataciones instrumentado en el Acuerdo 3872 del Superior Tribunal de Justicia.-----

En razón de lo expuesto, el Consejo de la Magistratura, **RESUELVE:**

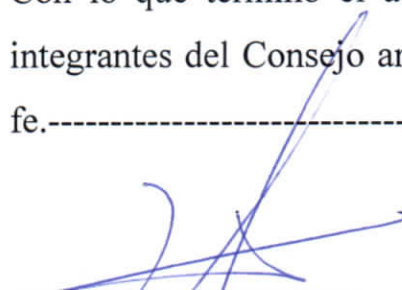
Primero: Adherir, en lo pertinente, al Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial, aprobado por Acuerdo 3769 del Superior Tribunal de Justicia, con las modificaciones efectuadas por el Acuerdo 3872 y las que en el futuro se dispongan.-----

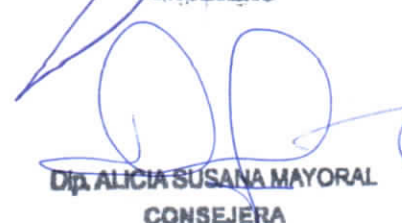
Segundo: Establecer que, en los casos que la reglamentación adherida exprese “Poder Judicial” o “Superior Tribunal” deberá leerse “Consejo de la Magistratura” y, donde expresa “Presidente del Superior Tribunal de Justicia” o “Director de Administración” deberá leerse “Presidente del Consejo de la Magistratura”.-----

Tercero: Reemplazar, a los fines de la aplicación de la reglamentación adherida, el Anexo I del Acuerdo 3679, por el Anexo I del Presente.-----

Cuarto: Por Secretaría se librarán las comunicaciones que correspondan al presente Acuerdo.-----

Con lo que terminó el acto, que previa lectura y ratificación, firman los integrantes del Consejo arriba nombrados, todos por ante mí, de lo que doy fe.-----


Dr. PABLO JAVIER BOLEAS
CONSEJERO


Dra. ALICIA SUSANA MAYORAL
CONSEJERA




DR. FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOSI
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO

DR. ENZO ADRIÁN RODRÍGUEZ DIEGUEZ
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

REGISTRADO 23 de JUNIO de 2023

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ANEXO I

	Autorización Previa	Aprobación
Compra Directa Hasta \$ 113.000,00	Presidente	Presidente
Compra Directa con Solicitud de cotización \$ 113.000.01 a \$ 334.000,00	Presidente	Presidente
Licitación Privada de \$ 334.000,01 a \$ 16.700.000,00	Presidente	Consejo de la Magistratura
Licitación Pública más de \$ 16.700.000,01	Presidente	Consejo de la Magistratura

[Handwritten signature]
Dr. PABLO JAVIER BOLEAS
CONSEJERO



[Handwritten signature]
DR. FABRICIO ILDEBRANDO LUIS LOSI
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. ALICIA SUSANA MAYORAL
CONSEJERA

[Handwritten signature]
DR. ENZO ADRIÁN RODRÍGUEZ DIEGUEZ
 CONSEJERO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

[Handwritten signature]
Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
 SECRETARIO
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA